

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0041/26

VISTO:

La necesidad de realizar una evaluación de costos que redunde en la mejor y más eficiente ejecución del presupuesto municipal; y

CONSIDERANDO:

Que atento existir con carácter permanente ciertos baches, que se encuentran fijos y son habituales en diferentes arterias de nuestra ciudad.

Que los mismos son rellenados sino diariamente con cierta periodicidad por personal municipal del área correspondiente.

Que dichos rellenos provisorios se remueven con la misma circulación de los vehículos como por el agua que proviene tanto de la lluvia como de pérdidas en la cañería.

Que atento la necesidad de propiciar una mejor ejecución del presupuesto municipal y otorgar el mayor beneficio a los contribuyentes y ciudadanos en general.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo por medio de las áreas que
===== correspondan informen los siguientes puntos:

- a) Costos que se generan mensualmente por el rellenado de baches/pozos en las calles de la ciudad cabecera.
- b) Qué vehículo o vehículos son destinados a tal fin.
- c) Costos de material/es utilizado a tal efecto y combustible del vehículo destinado a desarrollar la tarea.-
- d) Qué cantidad de empleados por turno se ocupan de dicha tarea.
- e) Evaluación, análisis de costos que acarrearía proceder a reparaciones o pavimentaciones integrales perdurables.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 25 de Marzo de 2026.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Tomás del Valle
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0005/26